

cadena.

República de Colombia

Pag 1



Aa119469702



Ca615378703

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SARAVERA - ARAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: SETECIENTOS TRECE (713).

Fecha: Nueve (09) de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Acto: Donación.

Otorgantes:

Donante: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BRISAS DEL LLANO, Nit. 900026491-0 representada por su presidente MIGUEL ARCANGEL PINZON INFANTE, C.C.N°13.826.135 expedida en Bucaramanga - Santander.

Donatario: MUNICIPIO DE SARAVERA. NIT 800.102.799-6, representado en este acto por JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS, C.C. N°17.547.334 expedida en Tame - Arauca (Alcalde Municipal de Saravena).

Inmueble: Un bien inmueble ubicado en la Carrera 26A N°19 - 63 Lote N°02, Barrio Brisas del Llano, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

Matricula Inmobiliaria: 410-99016

Ficha Catastral: 817360102000002260002000000000(Predio de mayor extensión)--

Donación: \$22.680.000,00 (Veintidos millones seiscientos ochenta mil pesos moneda legal corriente)

Afectación a Vivienda Familiar: NO.

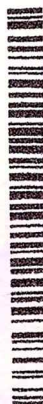
En el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, República de Colombia, a los nueve (09) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la Notaria Única del Círculo de Saravena - Arauca, cuyo notario encargado es WEIMER MATUTE RINCON, según decreto de nombramiento 106 del nueve (09) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) y acta de posesión 84 del nueve (09) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) se otorgó escritura pública en los siguientes términos:

OTORGANTES COMPARECIENTES CON MINUTA:

1.- MIGUEL ARCANGEL PINZON INFANTE, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Saravena - Arauca, identificado con cédula de ciudadanía número 13.826.135 expedida en Bucaramanga - Santander de estado civil casado, en su condición de presidente de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BRISAS DEL LLANO, identificada con Nit. 900026491-0 con domicilio en el Municipio de Saravena - Arauca, todo lo cual consta en el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

11693MCOLEB3aALA



Aa119469702

Ca615378703



11582EOPAMP9EAa

15-08-25

10-07-26

cadena. M.89093340

certificado de existencia y representación legal expedido por la secretaria de Gobernación de Arauca, que se protocoliza con el presente instrumento, quien en adelante se denominará **EL DONANTE**; -----

2.- JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Saravena - Arauca, identificado con la cedula de ciudadanía número 17.547.334 expedida en Tame - Arauca, de estado civil casado, en su calidad de Alcalde del **MUNICIPIO DE SARAVERNA**, con NIT.800.102.799-6; elegido popularmente y posesionado según Acta de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) ante la Notaría Única del Círculo de Saravena - Arauca, quien en adelante se denominara **EL DONATARIO** y declararon:-----

PRIMERO.- Que **EL DONANTE** transfiere a título de **DONACIÓN** a favor de **EL DONATARIO**, el derecho de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 26A N°19 - 63 Lote N°02, Barrio Brisas del Llano, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, con extensión superficial aproximada de CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (162,00m²) y se determina por los siguientes linderos generales de conformidad con la Escritura Pública número trescientos veintitrés (323) del veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), otorgada en la Notaría Única del Círculo de Fortul - Arauca, son: **PUNTO DE PARTIDA:** Se tomó como punto de partida el punto N°10 de coordenadas X=910997.345m. Este y Y=1259938.819 Norte, lugar donde convergen las colindancias de JUNTA DE ACCION COMUNAL, y el predio objeto el presente deslinde, colinda así: -----

NORTE: Del punto N°10 se sigue la colindancia con JUNTA DE ACCION COMUNAL, en longitud de dieciocho metros (18,00m), hasta encontrar el punto N°02 de coordenadas planas X=911013.235 m. Este y Y=1259947.275 m. Norte. ----

ESTE: Del punto N°02 se sigue la colindancia con VIA PUBLICA - CARRERA 26A PEATONAL (vía de acceso), en una longitud de nueve metros (9,00m), hasta encontrar el punto N°03 de coordenadas X=911017.463 m. Este y Y=1259939.331 m. Norte:-----

SUR: Del punto N°03 se sigue la colindancia con JUNTA DE ACCION COMUNAL, en longitud de dieciocho metros (18,00m), hasta encontrar el punto N°08 de coordenadas X=911001.573 m. Este y Y=1259930.874 m. Norte.-----



Aa119469703



Ca615378700

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

OESTE: Del punto N°08 se sigue la colindancia con JHEYNER NIEVES FLOREZ, en una longitud de ochenta centímetros (0,80m), hasta encontrar el punto N°09 de coordenadas X=911001.2 m. Este y Y=1259931.576 m. Norte. Del punto N°09 se sigue la colindancia con NORALBA MORA RIVERO, en una longitud de ocho metros con veinte centímetros (8,20m), hasta encontrar el punto N°10 de inicio, conocidas y encierra el globo en su totalidad. -----

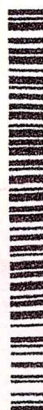
A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria 410-99016 y la Cédula Catastral 817360102000002260002000000000(Predio de mayor extensión) --

PARAGRAFO PRIMERO.- No obstante la mención de cabida y linderos, la donación se efectúa sobre cuerpo cierto. -----

SEGUNDO.- TRADICION.- EL DONANTE inicialmente adquirió el inmueble de mayor extensión en común y proindiviso por compraventa le hicieron a LILIANA ANDREA VELASQUEZ, conforme a Escritura Pública número mil cuatrocientos cincuenta y cinco (1455) del veintinueve (29) de diciembre del año dos mil siete (2007) otorgada en la Notaria Única del Círculo Saravena – Arauca, de conformidad con la sección primera, título traslativo debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, bajo el folio de Matrícula inmobiliaria 410-55230. De conformidad con la sección segunda de la Escritura Pública número mil cuatrocientos cincuenta y cinco (1455) del veintinueve (29) de diciembre del año dos mil siete (2007) otorgada en la Notaria Única del Círculo de Saravena – Arauca, recibe por adjudicación en liquidación de la comunidad, dando origen al folio de matrícula número 410-55323 de la oficina de instrumentos públicos de Arauca. -----

Posteriormente realiza división material del inmueble, conforme a la Escritura Pública número trescientos veintitrés (323) del veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinticinco (2025) otorgada en la Notaria Única del Círculo de Fortul – Arauca, títulos traslativos debidamente inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, bajo el folio de Matrícula inmobiliaria 410-55230, dando así origen al folio de matrícula 410-99016, correspondiente al predio objeto de la presente donación. -----

TERCERO.- DONACION.- EL DONANTE transfiere a título de donación el derecho de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 26A N°19 - 63 Lote N°02, Barrio Brisas del Llano, Municipio de



Aa119469703

Ca615378700

11583aAETOPAMP9E

15-08-25

10-07-26

cadena. No. 8903340

Saravena, Departamento de Arauca, con extensión superficiaria aproximada de CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (162,00m²) mencionado y alinderado en la Cláusula PRIMERA -inmueble, a favor del **MUNICIPIO DE SARAVERA**. NIT 800.102.799-6, representado en este acto por JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS, C.C. N°17.547.334 expedida en Tame - Arauca (Alcalde Municipal de Saravena).-----

CUARTO. - Que, para efectos fiscales y notariales, a esta donación se le asigna un precio de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$22.680.000,00)**.-----

OCTAVO. - **EL DONANTE** garantiza que el inmueble materia de esta donación no ha sido vendido ni enajenado antes a persona alguna y que se halla libre de censos, embargos, pleitos pendientes, limitaciones y condiciones resolutorias de dominio y en general, de todo acto o contrato que pueda limitar su perfecto dominio, pero en todo caso y de acuerdo a la Ley, se obliga expresamente a salir al saneamiento en los términos de la Ley si a ello hubiere lugar.-----

NOVENO. - Tanto **EL DONANTE** como **EL DONATARIO** son hábiles para donar y aceptar la donación respectivamente, de acuerdo con el Decreto 1712 de agosto 1º de 1989, además, la donación que se pretende hacer no afecta la solvencia de **EL DONANTE**, ni la de terceros.-----

DECIMO. - **EL DONANTE**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que conserva suficiente patrimonio para su subsistencia después de donar este inmueble al cual le ha dado un avalúo comercial de: **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$22.680.000,00)**, según documento que presenta para su protocolización.-----

UNDECIMO. - **EL DONANTE** hace en la fecha la entrega real y material del inmueble que es objeto de esta donación, a **EL DONATARIO** a satisfacción de estos.-----

DECIMO SEGUNDO. - Los gastos notariales serán pagados por partes iguales, los gastos e impuestos y beneficencia que cause el otorgamiento de esta escritura, así como los de su registro, serán cubiertos por **EL DONATARIO**.-----

DECIMO TERCERO. - Para efectos de la presente donación, se protocolizan con esta escritura los siguientes documentos:-----

a) Certificado de Tradición y Libertad del inmueble Nro. Matrícula: 410-99016.-----

cadena.

República de Colombia

Pag 5



b) Registro fotográfico. -----

c) Copia de la Cédula de Ciudadanía de NOEL CAMACHO ANAYA. -----

DECIMO CUARTO. - ACEPTACIÓN: Presentes el **MUNICIPIO DE SARAVERA** representado en este acto por **JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS**, de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declaró:-----

a.- Que aceptan esta escritura y en especial la donación que por medio de ella se les hace. -----

b.- Que tienen real y materialmente recibido el inmueble objeto de la donación. -----

SEPTIMO.- DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DONANTE.-----

El apoderado del representante legal declara bajo juramento:-----

1.- Que la persona jurídica por él representada se encuentra vigente a la fecha. -----

2.- Que su calidad de representante legal se encuentra vigente a la fecha. -----

3.- Que, en su condición de representante legal, conserva facultades para suscribir el presente acto y se hace responsable conforme a la Ley. -----

4.- Que no existe impedimento legal alguno para suscribir el presente instrumento. --

SEPTIMO.- DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DONATARIA.-----

El apoderado del representante legal declara bajo juramento:-----

1.- Que la persona jurídica por él representada se encuentra vigente a la fecha. -----

2.- Que su calidad de representante legal se encuentra vigente a la fecha. -----

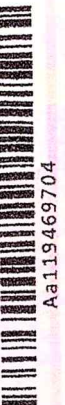
3.- Que, en su condición de representante legal, conserva facultades para suscribir el presente acto y se hace responsable conforme a la Ley. -----

4.- Que no existe impedimento legal alguno para suscribir el presente instrumento. --

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. -----

INDAGACIÓN AL DONATARIO:

La Notaria pone de presente AL DONATARIO la prohibición consignada en el inciso noveno (9) del artículo setenta y dos (72) de la ley ciento sesenta (160) de mil novecientos noventa y cuatro (1994) y demás normas complementarias, según la cual "Ninguna persona podrá adquirir la propiedad sobre terrenos inicialmente adjudicados como baldíos, si las extensiones exceden los límites máximos para la titulación señalados por la Junta Directiva para las unidades agrícolas familiares en



Ca615378697

11584E9aE9OPAMP

15-08-25

10-07-26

cadena. No. 500985940

el respectivo municipio o región". Ante lo anterior, declara EL DONATARIO, bajo la gravedad de juramento que, a la fecha, no es propietario ni posee terrenos inicialmente adjudicados como baldíos. -----

**DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AFECTACION A VIVIENDA
FAMILIAR LEY 258 DE 1996.**

Indagado **EL DONANTE** sobre si tiene vigente sociedad conyugal, matrimonio o unión marital de hecho y en suma, sobre su estado civil, manifiesta que es casado y bajo juramento declara que el inmueble que transfiere, **NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** -----

Indagados **EL DONATARIO** sobre si tienen vigente sociedad conyugal, matrimonio o unión marital de hecho y en suma, sobre su estado civil así como también si poseen otro bien inmueble afectado a vivienda familiar, ante lo cual manifiesta ser el citado en la comparecencia de este instrumento y que este inmueble **NO SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR**, por cuanto no está destinado a la habitación de la familia y por no cumplir con los requisitos de ley. Igualmente téngase en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad receptora. -----

La Notaria deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2026 Ley 1430/2010 y Valorización. Para tal efecto se protocolizan:-----

COMPROBANTES FISCALES

1.- PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.-----

Número: 2607-----

Lugar: Saravena - Arauca. -----

Fecha: 31 de julio de 2026.-----

Oficina de Expedición: Secretaria de hacienda-----

Suscribe el documento: BRILLYD DANIELA BONILLA DUEÑAS. -----

Expedido a favor de: C.C. 900026491000 – JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BR. -----

Fecha límite de Vigencia: 31/12/2026.-----

Ficha Catastral: 817360102000002260002000000000(Predio de mayor extensión)---

Área: 0 H – 611 M2 AREA CONSTRUIDA: 0. -----

Avaluó: \$ 7,518,000.00 -----

Dirección: K 26A 19 63 MZ F LT 5 BR BRISAS DE-----



Aa119469705



Ca615378694

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Matricula inmobiliaria: 410-99016

2.- CERTIFICADO DE VALORIZACIÓN.

Lugar: Saravena - Arauca.

Fecha: 31 de julio de 2026.

Oficina de Expedición: Tesorería Municipal.

Suscribe el documento: BRILLYD DANIELA BONILLA DUEÑAS.

Ficha Catastral: 817360102000002260002000000000(Predio de mayor extensión)

Dirección: K 26A 19 63 MZ F LT 5 BR BRISAS DE

Objeto: Que no se ha decretado el cobro de contribución de valorización.

OTROS DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN

1.- Informe de avalúo comercial del inmueble Urbano

Lugar: Saravena - Arauca.

Fecha: septiembre de 2026.

Dirección: CR 16A N°18 -63

Registro Catastral: 817360102000002260002000000000(Predio de mayor extensión)

Matricula Inmobiliaria: 410-99016

Área: 162,00M2 - Área construida: 0,0m2

Avaluó Total: \$ 22.680.000

Suscribe el documento: NOEL CAMACHO ANAYA C.C. N°9.465.298 de Cubará.

2.- Certificado RAA.

Fecha: 01 de septiembre de 2026.

Código de verificación: a9c00a43.

Oficina de Expedición: Registro Abierto de Avaluadores - RAA.

Expedido a favor de: NOEL CAMACHO ANAYA C.C. N°9465298.

Vigencia: 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Objeto: Certificar que el señor NOEL CAMACHO ANAYA se encuentra ACTIVO en el Registro Abierto de Avaluadores y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-9465298.

3.- CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

Número: 7381-879143-82372-0

Lugar: Saravena - Arauca.

Fecha: 3 de agosto de 2026.

Oficina de Expedición: Instituto Geográfico Agustín Codazzi



Aa119469705

Ca615378694



11585PMESaAEBOPA

15-08-25

10-07-26

cadena. N°99995340
carliana de Bonanza

Suscribe el documento: MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ -----

Dirección: K 26A 19 63 MZ F LT 5 BR BRISAS DE. -----

Expedido a favor de JUNTA DE ACCION COMUNAL BR NIT 900026491000. -----

Numero Predial: 01-02-00-00-0226-0002-0-00-00-0000. -----

Numero Predial Anterior: 01-02-0226-0002-000. -----

Matricula: 410-55323. -----

Área: 0 Ha 611.00m2 - Área construida: 0.0 m2 -----

Avaluó: \$7,518,000 -----

4.- Certificado de Registro, Existencia y Representación Legal de la Junta de Acción Comunal. -----

Fecha: 10 de agosto de 2026 -----

Certifica que MIGUEL ARCANGEL PINZON INFANTE, CC. 13.826.135, ejerce el cargo de PRESIDENTE de la junta de acción comunal. -----

5.- Certificado de Registro Único Comunal. -----

Fecha: 10 de agosto de 2026 -----

Certifica que MIGUEL ARCANGEL PINZON INFANTE, CC. 13.826.135, ejerce el cargo de REPRESENTANTE LEGAL de la junta de acción comunal BARRIO BRISAS DEL LLANO. -----

6.- Copia del Acta de posesión del Alcalde del Municipio de Saravena. -----

Número: 001 -----

Fecha: 01 de enero de 2024. -----

Certifica la posesión de JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS, identificado con la cedula de ciudadanía número 17.547.334 expedida en Tame – Arauca, como Alcalde del municipio de Saravena, para el periodo constitucional comprendido entre el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027. -----

7.- Acuerdo N°04 del 11 de julio de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO N°22 DE 2025 Y SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA RECIBIR LA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE PROVENIENTE DE PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO CON Y SIN ANIMO DE LUCRO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" firmada por JOSE WALDIR QUINTERO OSORIO presidente de la corporación y FANNY YADIRA FERNANDEZ TORRES, secretaria general. -----

cadena.

República de Colombia

Pag 9



Aa119469706



Ca615378691

8.- Certificados de Tradición y libertad, folios de matrícula inmobiliaria número 410-99015 y 410-99017, los cuales el Donante protocoliza en el presente acto para acreditar que tiene los bienes suficientes para su congrua subsistencia. -----

9.- Certificado de la situación financiera de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BRISAS DEL LLANO, Nit. 900026491-0 representada por su presidente MIGUEL ARCANGEL PINZON INFANTE, C.C.N°13.826.135 expedida en Bucaramanga – Santander, suscrito por el Contador MANUEL FRANCISCO ARRIETA BARRIOS, T.P 97907-T y certificado de vigencia N° 110BE696A508B79B. -----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:-----

1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y las otorgantes las aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las en consecuencia, asumen la responsabilidad de cualquier inexactitud.-----

3.- Conocen la ley y saben que la Notaría responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4.- La parte donataria, verificó que la parte donante, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer la situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte donante, copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad. -----

5.- Sólo se solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.-----

6.- Se advirtió a los otorgantes de la presente escritura pública, de la obligación que tienen de leer la totalidad del texto para verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir. La firma de los mismos demuestra la aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

115810PAMP9EAAME

15-08-25

10-07-26

cadena. No. 890305340

la firma de los otorgantes y de la notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura sufragada por los mismos, de conformidad con el Decreto Ley 960 de 1970. -----

Política de privacidad: Los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en esta Notaría Única de Saravena, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro correspondiente. La Notaria lo autoriza y da fe de ello. Instrumento elaborado en papel notarial con los números: Aa119469702- Aa119469703- Aa119469704- Aa119469705 - Aa119469706- Aa119469707. -----

RESOLUCION 00964/6 DE ENERO 20 DE 2026

DERECHOS LEGALES NOTARIALES:	\$ 98162,00
IVA.	\$ 64403,00
SUPERINTENDENCIA.....	\$ 14450,00
CTA. ESP. PARA NOTARIADO	\$ 14450,00

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ _____	RADICÓ _____
DIGITÓ _____	Vo.Ba. _____
IDENTIFICÓ _____	HUELLAS / FOTO PC _____
LIQUIDÓ 1 _____	_____
REV./LEGAL _____	CERRÓ _____
REG. BIOMÉTRICO _____	ORGANIZÓ _____



Aa119469707



Ca615378688

EL DONANTE,

Miguel A Pinzon
MIGUEL ARCANGEL PINZON INFANTE

En nombre y representación de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO
BRISAS DEL LLANO.

C.C. 13.426.135

DIRECCIÓN: Barrio Brisas Llano

CIUDAD: Saravena

TEL. o CEL: 3115701476

ESTADO CIVIL: Casado

PROFESION U OFICIO: Independiente

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Independiente

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 2674 DE 2016: SI ☐ NO ☒

CARGO:

FECHA VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION

EL DONATARIO

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS

En nombre y representación del MUNICIPIO DE SARAVENA

C.C. 17.547.334.

DIRECCIÓN: Cra 14 # 25-47.

CIUDAD: Saravena

TEL. o CEL: 3214927740

ESTADO CIVIL: Casado

PROFESION U OFICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 2674 DE 2016: SI ☒ NO ☐

CARGO: ALCALDE

FECHA VINCULACION: 01-01-2024

FECHA DE DESVINCULACION: 31-12-2024

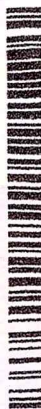
EL NOTARIO,

Weimer Matute Rincon
WEIMER MATUTE RINCON
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA UNICA DE SARAVENA

Notaria Única de Saravena

Calle 26 No.15-17 Barrio Centro

Correo: notariau.saravena@gmail.com - Tel: 3227709831



Aa119469707

Ca615378688



11582EPOPAMP9EAa

15-08-25

10-07-26

cadena. M. 69955340
cadena. M. 69955340

NOTARIA ÚNICA DE SARAVENA-ARAUCA
ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SARAVERA

ES FIEL Y **SEGUNDA (2a)** COPIA DE ESCRITURA **713 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2026**, TOMADA DE SU ORIGINAL, - DEC. 960/70 ART. 80 – MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 – ART. 41 DEC. 2188/83 – CON DESTINO A:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Saravena-Arauca

10/09/2026




WEIMER MATUTE RINCON
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA UNICA DE SARAVERA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ARAUCA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 11 de Septiembre de 2026 a las 11 00 58 am

18230994

No. RADICACIÓN: 2026-410-6-6717

NIT# 900026491-0

NOMBRE DEL SOLICITANTE JUNTA DE ACCIONS COMUNAL DEL BARRIO BRISAS DEL LLANO
ESCRITURA No. 713 del 09/09/2026 NOTARIA UNICA de SARAVERA

MATRICULAS: 410-99016

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo	Código	Cantidad	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto	
DONACION	103	22 680 000	N	\$	206 600	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO BANCOLOMBIA Nro DOC 141099016 FECHA
11/09/2026 VALOR PAGADO \$210 700 VALOR DOC \$235 000
VALOR DERECHOS \$206 600

Conservación documental del 2% \$ 4 100

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 210.700

Usuario 88043



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2609246507143977103 Nro Matrícula: 410-99016

Página 1 TURNO: 2026-410-1-31272

Impreso el 24 de Septiembre de 2026 a las 02:55:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 410 - ARAUCA DEPTO: ARAUCA MUNICIPIO: SARAVENA VEREDA: SARAVENA

FECHA APERTURA: 02-09-2025 RADICACIÓN: 2025-410-6-5697 CON: ESCRITURA DE: 26-08-2025

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CARRERA 26A NO 19-63 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0323, 2025/08/26, NOTARIA UNICA FORTUL. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012; ÁREA TOTAL: CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (162,00M2). —ALINDERADO ASÍ: PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO PUNTO DE PARTIDA EL PUNTO NO. 10 DE COORDENADAS X= 9110997.345M. ESTE Y Y= 1259938.819 NORTE, LUGAR DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS DE JUNTA DE ACCION COMUNAL, Y EL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE DESLINDE, COLINDA ASÍ: —NORTE: DEL PUNTO NO. 10 SE SIGUE LA COLINDANCIA CON JUNTA DE ACCION COMUNAL EN UNA LONGITUD DE 18.00 M (DIECIOCHO METROS), HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NO. 2 DE COORDENADAS PLANAS X= 911043.235M. ESTE Y Y= 1259947.275 M. NORTE. —ESTE: DEL PUNTO NO. 2 SE SIGUE LA COLINDANCIA CON VIA PUBLICA, CARRERA 26A PEATONAL (VIA DE ACCESO), EN UNA LONGITUD DE 9.00 M (NUEVE METROS), HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NO. 3 DE COORDENADAS X= 911017.463 M. ESTE Y Y= 1259939.331 M. NORTE. —SUR: DEL PUNTO NO. 3 SE SIGUE LA COLINDANCIA CON JUNTA DE ACCION COMUNAL EN UNA LONGITUD DE 18.00 M (DIECIOCHO METROS), HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NO. 8 DE COORDENADAS X= 911001.573 M. ESTE Y Y= 1259930.874M. NORTE. —OESTE: DEL PUNTO NO. 8 SE SIGUE LA COLINDANCIA CON JHEYNER NIEVES FLOREZ, EN UNA LONGITUD DE 0.80 M (0 METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS), HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NO. 9 DE COORDENADAS X= 911001.2 M. ESTE Y Y= 1259931.576 M. NORTE. DEL PUNTO NO. 9 SE SIGUE LA COLINDANCIA CON NORALBA MORA RIVERO, EN UNA LONGITUD DE 8.20 M (OCHO METROS CON VEINTE CENTÍMETROS), HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NO. 10 DE INICIO, COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA EL GLOBO EN SU TOTALIDAD. —

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 162 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

- 01.- 11-09-1991 SENTENCIA SN DEL 31-07-1991 JUZG. PCUO DE FAMILIA DE SARAVENA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 10,000,000.00 DE: BELTRAN GUTIERREZ ULDAIRICO ALFREDO, A: BELTRAN BELTRAN LISANDRO ULDAIRICO ALFREDO, BELTRAN BELTRAN JUAN ALFREDO, BELTRAN BELTRAN JORGE AURELIO, BELTRAN BELTRAN HUGO ANTONIO, BELTRAN BELTRAN LUIZ HERNANDO, BELTRAN BELTRAN EUGENIA ELENA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 4166.
- 02.- 11-08-1981 RESOLUCION 0336 DEL 04-12-1970 INCORA DE SARAVENA ADJUDICACION DE BALDIOS DE: INCORA, A: BELTRAN GUTIERREZ ULDAIRICO ALFREDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 4166.—
- 03.- 23-04-2003 ESCRITURA 1027 DEL 30-12-2002 NOTARIA UNICA DE SARAVENA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 53,474,000.00 DE: BELTRAN BELTRAN LIZANDRO ULDAIRICO, BELTRAN BELTRAN JUAN ALFREDO, BELTRAN BELTRAN LUIS HERNANDO, BELTRAN BELTRAN JORGE AURELIO, BELTRAN BELTRAN HUGO ANTONIO, BELTRAN BELTRAN EUGENIA ELENA, A: VELASQUEZ LILIANA ANDREA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 4166.—
- 04.- 01-02-2008-ESCRITURA NO 1455 DE 29-12-2007 NOTARIA DE SARAVENA, VALOR # 48.200.000, DE: VELASQUEZ LILIANA ANDREA, A: ESPERANZA DUE/EZ CHAVEZ Y OTROS—5.- ESCRITURA 1455 DEL 29/12/2007 NOTARIA DE SARAVENA REGISTRADA EL 1/2/2008 POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD A: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BRISAS DEL LLANO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 410-55323.—

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LT. CARRERA 26A NO 19-63

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARAUCA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2609246507143977103

Nro Matrícula: 410-99016

Pagina 3 TURNO: 2026-410-1-31272

Impreso el 24 de Septiembre de 2026 a las 02:55:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

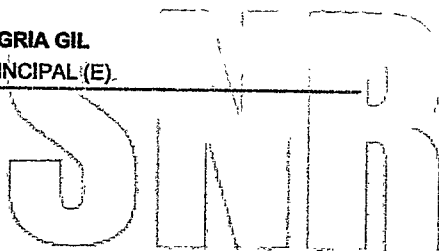
USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-410-1-31272

FECHA: 24-09-2026

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JULIO CESAR ALEGRIA GIL
REGISTRADOR PRINCIPAL (E)



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
y REGISTRO**
La guarda de la fe pública